MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO PRESTADOR DE SALUD QUINDIO

No. GS-2024- 062458 - 7 **UPRES-GUPAS 29.25**

Armenia, 29 de Julio de 2024

Señora Subintendente
YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Evaluación Técnica Proceso PN RASES N°3 MIC 026 2024

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación técnica de la oferta presentada dentro del proceso de CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA **PN RASES N°3 MIC 026 2024** que tiene como objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 – *GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE QUINDÍO*"**

Para el proceso **PN RASES N°3 MIC026 2024** se presentaron dos (02) oferente, de acuerdo con lo evidenciado en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Inicialmente se realizó la evaluación técnica a la entidad que ofreció mayor porcentaje de descuento, sin embargo, teniendo en cuenta que no cumplió con los requisitos de orden técnico y no se evidencio que haya subsanado los documentos en los tiempos estipulados en la plataforma SECOPII. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento.

GRUPO	NOMBRE ENTIDAD	NIT
2	NORA STELLA PEREZ VARON	41928805-5

De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación técnica de la propuesta presentada dentro del proceso de selección **PN RASES N°3 MIC 026 2024**, de la siguiente manera:

GRUPO 2: NORA STELLA PEREZ VARON

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANEXA (CUMPLE)	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. El oferente cumple con 31 ítem de los 31 solicitados, es decir el 100% del total de los mismos.	X	
ANEXO Nro. 2 OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**		X

	NOTA 1: En caso que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y/o Unidad Prestadora de Salud Risaralda, anexará documento escrito firmado por el representante legal, en el cual **sólo deberá enunciar el número del contrato** y la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Los documentos que soporten la experiencia deberán contener la misma información del punto anterior (4.2.1 del presente estudio previo) **ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ALIANZA ESTRATÉGICA** En caso que el oferente no cuente con la capacidad de prestar algún servicio de los relacionados en el presente proceso, este podrá prestarlo a través de Alianza Estratégica (interdependencia o disponibilidad), para lo cual, el oferente deberá anexar el convenio donde se evidencie la relación contractual entre las dos entidades. Igualmente, acreditar la experiencia a través de contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, cuyo objeto debe ser igual o similar a la prestación del servicio o servicios relacionados en la alianza estratégica. **Nota:** se debe tener presente la habilitación de los servicios médicos. "el servicio debe ser habilitado únicamente por el prestador responsable del mismo, y no se permite la doble habilitación. Es decir, no pueden existir dos registros de habilitación y dos responsables para un mismo servicio" https://www.minsalud.gov.co/Lists/FAQ/DispForm.aspx?ID=1059&ContentTypeId=0x01003F0A1BD895162D4599DC199234219AC7. NO se observa certificaciones que acrediten la experiencia del proponente		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento, que los títulos académicos del personal asistencial lo siguiente: ✓ El personal que ofrece la entidad para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el país. ✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán contar con la convalidación del título. ✓ El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con los cursos, certificados y/o documentos propios para la prestación del servicio objeto del presente proceso, los cuales deben estar vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato y que dichos títulos fueron convalidados con la institución educativa que los otorga. De la misma forma deberá indicar que se encuentran inscritos en la secretaria Departamental de Salud. De acuerdo a lo anterior, la entidad debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las especialidades así: Profesional fonoaudiólogo especialista en Audiología, el oferente NO presentó certificación .		X
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde manifieste que cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para la prestación del servicio en la especialidad de	X	

CONSIDERACIONES FINALES:

Una vez revisada la propuesta presentada por la entidad **NORA STELLA PEREZ VARON** este comité concluye que NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Atentamente,

SM-106 **MIRYAN LUCIA BRAVO BERNAL**
Enfermera Referencia UPRES DEQUI
Evaluador técnico proceso PN RASES N°3 MIC 026 2024

Carrera 13A Nro. 1A-117 Armenia Quindío
Teléfonos (6) 7462872
dequi.upres-rco@policia.gov.c
www.policia.gov.co

NFORMACIÓN PÚBLICA

RASES 3